



**ACUERDO SUPERIOR No. 007**  
**(28 abril 2023)**

Por el cual se fijan los valores para el cobro de matrícula para egresados no graduados.

El Consejo Superior de La Fundación Universitaria Católica Del Sur, en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el principio de autonomía Universitaria se encuentra consagrado en la Constitución Política artículo 69, reglamentado mediante la Ley 30 de 1992, pudiendo la institución darse y modificar sus estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, ratificada por el Ministerio de Educación Nacional a través de Resolución No. 019256 de 12 de octubre de 2021, fecha en la cual entró en vigor.

Que, el Estatuto General vigente consagra en su artículo 29 numeral 31 como función del Consejo Superior "Aprobar los valores de los derechos pecuniarios que por razones académicas pueda exigir la Institución".

Que, conforme con la directriz del Ministerio de Educación Nacional con referencia al valor de las matrículas y derechos pecuniarios para el año 2023, el mismo orientó que el valor a incrementar ha de ser el IPC del mes de octubre de 2022, que corresponde al 12.22%

Que, en virtud de lo anterior, mediante acuerdo No. 012 del 5 de diciembre de 2022, el Consejo Superior fijó el monto de los derechos pecuniarios de matrícula para el año 2023.

Que, en dicho acuerdo se omitió la inclusión del costo de la matrícula para egresados no graduados, de modo que en reunión de fecha 20 de febrero de 2023, este Consejo determinó incluir ese rubro.

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Adicionar al cuadro de "montos de los derechos pecuniarios de matrícula para el año 2023", el rubro referente a matrícula para egresados no graduados, quedando los mismos como se plasman a continuación:





# UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015  
Ministerio de Educación Nacional

*Promoviendo*  
EL DESARROLLO HUMANO  
INTEGRAL SOSTENIBLE

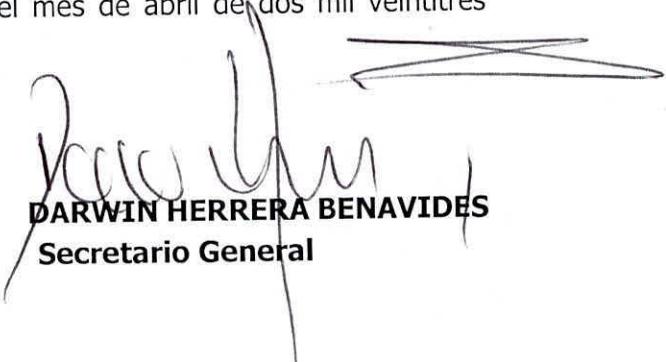
CONCEPTO	VALOR
Derechos de inscripción Programa Administración Servicios de Salud	\$ 85.000
Derechos de inscripción Programa Enfermería	\$ 176.000
Matricula egresados no graduados: Administración Servicios de Salud.	15% del valor de la matricula.
Matricula egresados no graduados: Enfermería.	15% del valor de la matricula.
Derechos de grado	\$ 760.000
Exámenes supletorios	\$ 64.000
Validación	\$ 433.000
Certificado y constancias	\$ 12.000
Homologación	\$ 132.000
Duplicado de carné	\$ 38.000

**SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

  
**MONS. JUAN CARLOS CÁRDENAS**  
Presidente Consejo Superior

  
**DARWIN HERRERA BENAVIDES**  
Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo  
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420  
 Cel. 314 778 3658

 [correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co](mailto:correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co)

NIT. 900.901.398-7

[www.unicatolicadelsur.edu.co](http://www.unicatolicadelsur.edu.co)



Diócesis  
de Pasto